



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURALDIRECCIÓN DE PATRIMONIO  
HISTÓRICO INMUEBLEFirmado digitalmente por MARISCAL  
HERRERA Gary Francisco FIR  
01340261 hard  
Cargo: Director  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30.05.2022 20:48:25 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

San Borja, 30 de Mayo del 2022

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000073-2022-DPHI/MC

Vistos, los expedientes N° 2022-24828, N° 2022-42615, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente N° 2022-24828, Verdopolis S.A.C. representada por el señor José Estuardo Velásquez Lozano, solicita la revisión de propuestas de avisos y anuncios en bienes culturales históricos, del inmueble ubicado en Jr. Centenario N° 175, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima;

Que, la edificación ubicada en Jr. Centenario N° 175, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, es integrante de la Zona Monumental de Barranco, declarada mediante Resolución Suprema N° 2900 del Ministerio de Educación de fecha 28 de diciembre de 1972;

Que, a través de Informe N° 00033-2022-DPHI-AAA/MC de fecha 20 de abril del 2022, se realiza observaciones a la propuesta de aviso presentada;

Que, a través de Oficio N° 00727-2022-DPHI/MC de fecha 21 de abril del 2022, se comunica al administrado, las observaciones realizadas a la propuesta de aviso presentada;

Que, mediante expediente N° 2022-42615, Verdopolis S.A.C. representada por el señor José Estuardo Velásquez Lozano, en atención al Oficio N° 00727-2022-DPHI/MC, presenta documentación relacionada a subsanación de observaciones;

Que, mediante Informe N° 00045-2022-DPHI-AAA/MC, de fecha 30 de mayo del 2022, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa el expediente presentado, del cual se desprende que cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 28-A-3, del Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED y modificado por Decreto Supremo N° 007-2020-MC; que en el establecimiento se propone un (01) aviso, el cual se instalará sobre el vano de ingreso al local comercial el cual se ubica en el primer nivel de un inmueble matriz; que el aviso están conformados por letras e isotipo volumétricas de mdf, pintados de color negro, y se instalarán pegados con silicona sobre la mampara de vidrio templado ubicada sobre el vano de acceso al local, además se precisa que no contará con iluminación;

Que, el aviso según descripción, planos de la propuesta y detalles, indicados en las láminas A-01 y PD-01 (fachada y detalle); presenta las siguientes características:

a. Anuncio en dos líneas con imagen:

**La Muyita Tienda Botánica**

- Material: letras de mdf de 18 mm.
- Color: negro
- Largo: 0.97 m. para las letras y 0.31 m. de largo para la imagen



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*  
*"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

- Altura: 0.36 m. para las letras y 0.38 m. de altura para la imagen
- Espesor: 18 mm.
- b. Tipo de fijación: mediante silicona.
- c. Iluminación: No cuenta.
- d. Ubicación: sobre el vano de ingreso del primer piso, en la sobreluz de vidrio templado.

Concluyendo que el diseño, material, color y ubicación del aviso comercial propuesto para el establecimiento en el inmueble ubicado en Jr. Centenario N° 175, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el artículo 15° de la Norma A.140 del Reglamento Nacional de Edificaciones y el artículo 18° de la Ordenanza N° 150-MDB, que modifica el artículo 36° de la Ordenanza N° 142-MDB, la cual aprobó el Reglamento de publicidad exterior en el distrito de Barranco; recomendando su aprobación respectiva;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera, aprobar la propuesta del aviso publicitario en el inmueble ubicado en Jr. Centenario N° 175, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, por cuanto cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC - Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 05 de junio del 2020, se incorporó el artículo 28-A-3, que establece el procedimiento de autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbanos Monumentales y/o Zonas Monumentales;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 350-2019-MC publicada en el diario oficial El Peruano en fecha 25 de agosto de 2019, se designa al señor Gary Francisco Mariscal Herrera para que ejerza el cargo de Director de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 007-2020-MC que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296; el



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO  
HISTÓRICO INMUEBLE

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

Reglamento Nacional de Edificaciones; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la propuesta de aviso comercial en el inmueble ubicado en Jr. Centenario N° 175, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, según las láminas A-01 y PD-01 (fachada y detalles del aviso), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

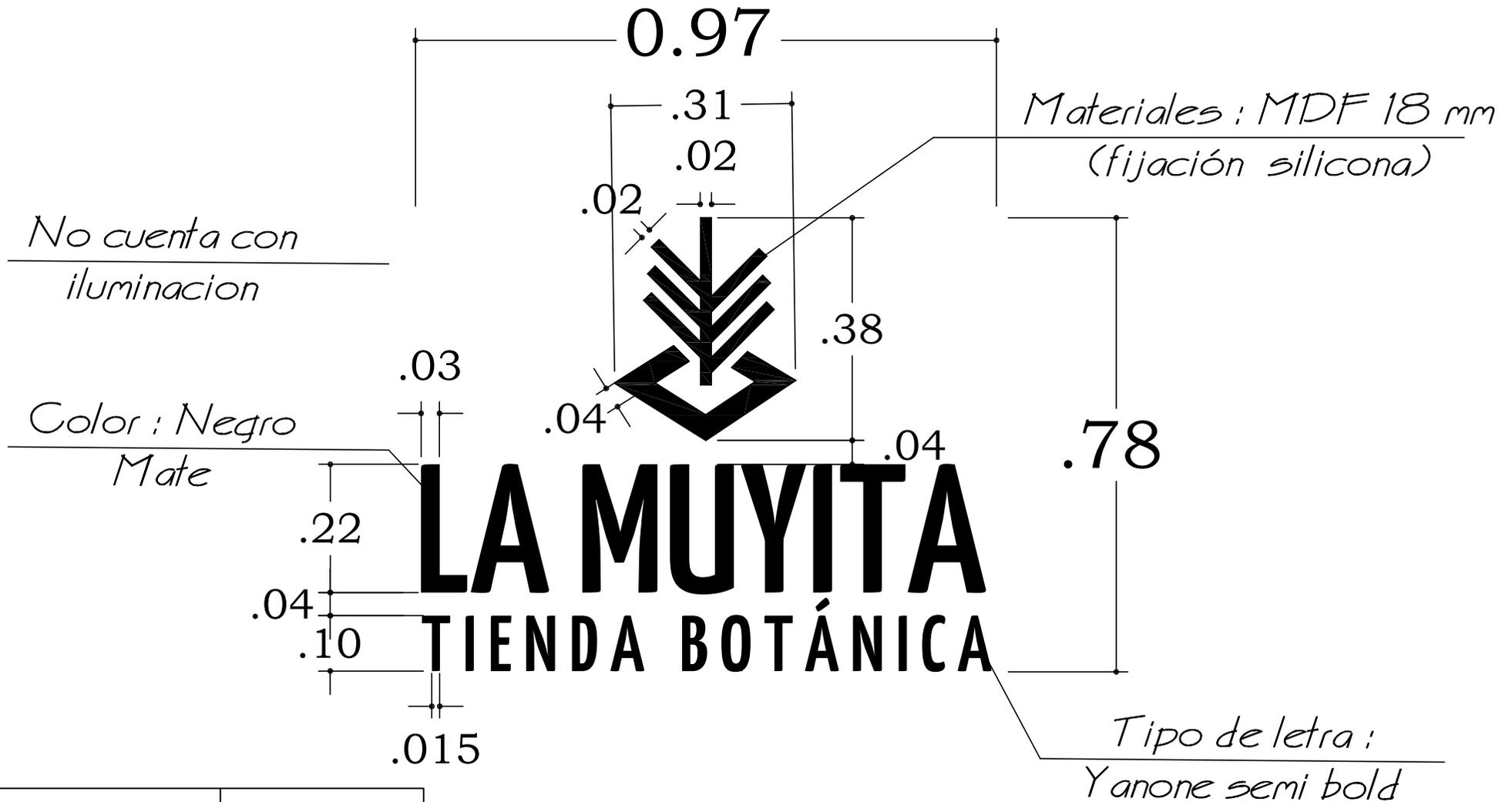
**ARTÍCULO 2º.-** La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

**ARTÍCULO 3º.-** Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Documento firmado digitalmente

**GARY FRANCISCO MARISCAL HERRERA**  
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE

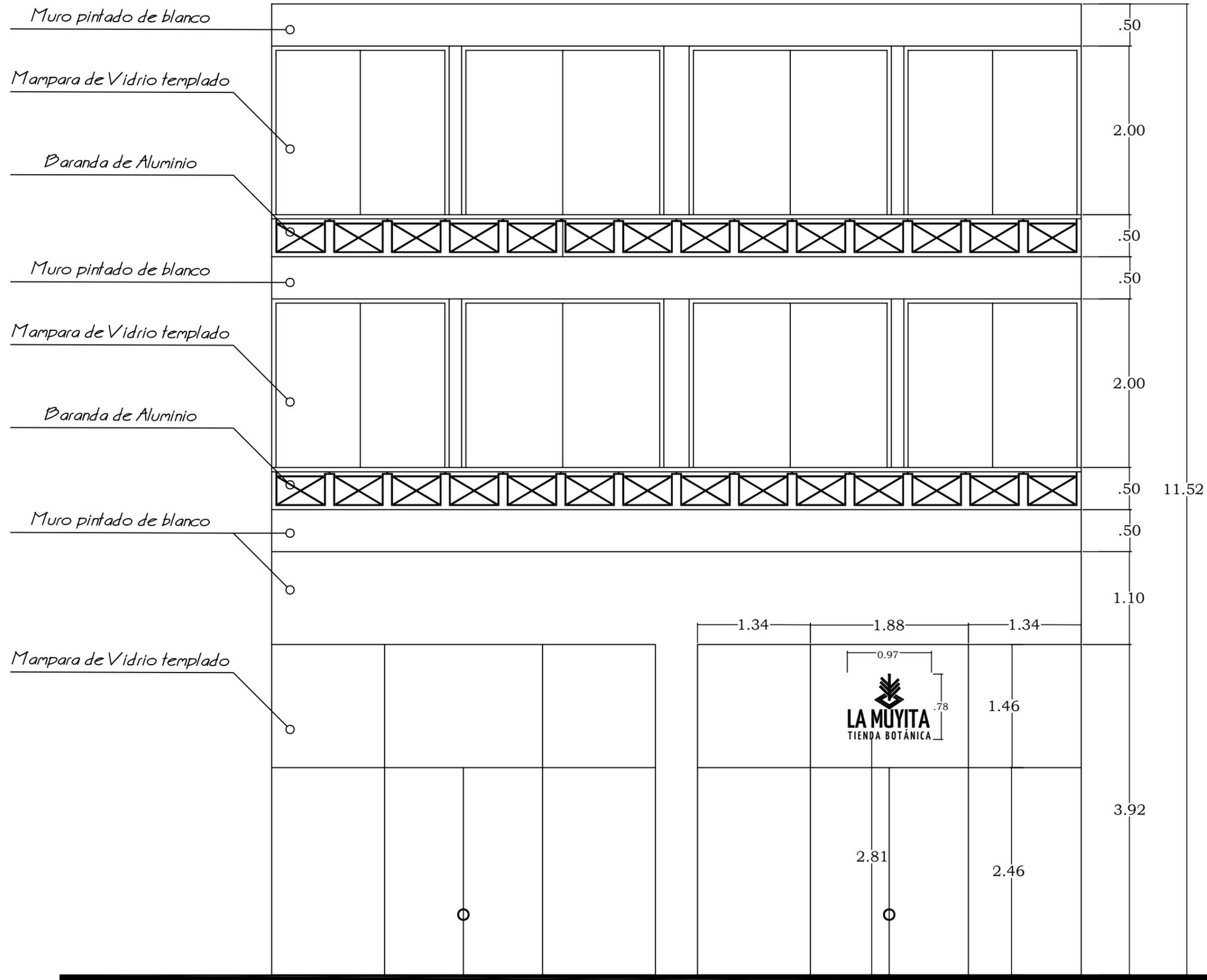


LEYENDA	DIMENSIONES (h x l)
UYITA	0.22 m x 0.97m
TIENDA BOTÁNICA	0.10 x 0.97m
LOGO	0.38 m x 0.31m

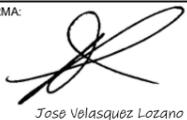
REPRESENTANTE LEGAL: <b>JOSE ESTUARDO VELAZQUEZ LOZANO</b>	ESPECIALIDAD: <b>ARQUITECTURA</b>	FIRMA:  Jose Velasquez Lozano	LAMINA: <b>PD-01</b>
PROYECTO: <b>REVISION DE PROPUESTA DE AVISOS EN BIENES CULTURALES INMUEBLES HISTORICOS</b>	UBICACION: <b>JIRON CENTENARIO 175 - BARRANCO LOCAL COMERCIAL 102-B</b>	FIRMA:  <small>Francisco FIR</small>	
PLANO: <b>DETALLE ANUNCIO</b>	ESCALA: <b>1/10</b>	DIBUJO: <b>ACAD</b>	FECHA: <b>MAYO 2022</b>



Firmado digitalmente por  
 FRANCISCO FIR  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 30.05.2022 09:43:21 -05:00



Firmado digitalmente por  
MAFISCAL HERRERA Gary  
Francisco FIR 01340261 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30.05.2022 09:42:54 -05:00

REPRESENTANTE LEGAL: <b>JOSE ESTUARDO VELAZQUEZ LOZANO</b>		ESPECIALIDAD: <b>ARQUITECTURA</b>		FIRMA:  Jose Velasquez Lozano	LAMINA:  <b>A-01</b>
PROYECTO: <b>REVISION DE PROPUESTA DE AVISOS EN BIENES CULTURALES INMUEBLES HISTORICOS</b>		UBICACION: <b>JIRON CENTENARIO 175 - BARRANCO LOCAL COMERCIAL 102-B</b>		FIRMA:  Pedro Marco Francisco Pilo Lozano C.A.P. 12986	
PLANO: <b>FACHADA LOCAL COMERCIAL</b>		ESCALA: <b>1/50</b>	DIBUJO: <b>ACAD</b>	FECHA: <b>MAYO 2022</b>	